



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

vechar dho Sobrante, si no es lo referido
D. Josef Moratoru por sus sus tierras la
mas propinquas, pues muchas veces lle
gan a ellas un trabajo alguno aun pe
queno trabajo que hay, vago de unas Ci
uitancias y reservando esta Ciudad
Dho. d. salvo para poder disponer au
bitrio en alguna excusa porcion de agua
de descubre mas de la que se venia
en el nuevo descubrimiento aunque esto se
coniga a expensas de la sus dha, pue
hacerse la gracia de el citado Sobrante, en
poniendole el censo enfiteutico que tenia
a vien; de lo que inteligenciada esta Ci
para poder resolver con toda libertad, de
si valiere de este Ayuntamiento. D. Evera
Axola Residor como interesado que
en la expresada mena; y habiend
valido y conferenciado esta Ciudad la
vbre los particulares que abaxa
Informe y teniendo presente hallare
mnonado por el R. y Supremo Consejo
Cavilla, el Sr. D. Antonio de Roble de
Consejo de S. M. su ministro Fogado en
R. de Hacienda, y Superintendente Ind.
las R. obras que se estan contruyend

Ⓞ

